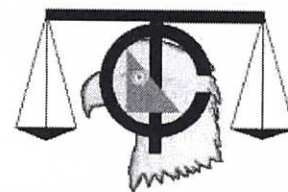




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP DA N° 98/2018, caratulado: "S/SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE-EDITORIAL LA LEY S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 791/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración informa a la Presidencia, que el servicio de sistema de información legal provisto por la firma La Ley S.A. de Thomson Reuters, se encuentra próximo a vencer el día 11/06/2018, en tal sentido la firma ha presentado dos propuestas; N° 1: por la renovación del servicio informático legal, por la suma total anual de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos) y la N° 2: por la renovación del servicio informático legal más un sistema "fiscal avanzado" para el Área Contable y la Dirección de Administración, por la suma total anual de \$ 116.195,68 (ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y ocho centavos).

Que a foja 1 vuelta, el Presidente ha dado intervención al Vocal Abogado solicitando su conformidad y al Vocal de Auditoría para la definición de la propuesta N° 2, los mismos dan continuidad al trámite para la contratación de la opción N° 1.

Que dicho material bibliográfico y publicaciones constituyen obras exclusivas de la editorial LA LEY S.A., siendo únicos editores y distribuidores del material especializado, por lo que corresponde la contratación directa de dicha firma por los servicios mencionados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 16/18 se agregan el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado en el Registro de Proveedores del Estado vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 51/2018, obrante a foja 20.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

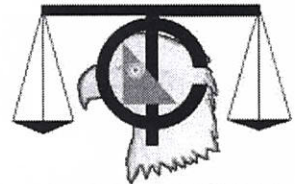
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el servicio de sistema de información legal a la firma La Ley S.A. de Thomson Reuters, por el término de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma La Ley S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



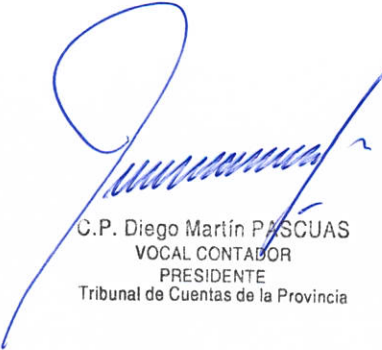
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 143 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

